

CONACE REGION DE COQUIMBO.

**MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIONES QUE INDICA.**

RESOLUCION (E) N° 781/

LA SERENA, 08 JUL 2010

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- los Oficios Ord. N° 534 y 536 de 01 de julio de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido necesidad de realizar algunas adquisiciones menores, en el contexto de las actividades programadas por CONACE para el año 2010, cuyos valores no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: adquisición de 19 polar con diseño institucional para profesionales del equipo regional, en el ámbito Comunicaciones; y adquisición de 03 galvanos de reconocimiento a expositores de Seminario de buenas prácticas en prevención del consumo de drogas, en el ámbito laboral;
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53º, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas, estas adquisiciones, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercadopúblico;
- Que, se cuenta con tres cotizaciones para cada caso, habiéndose optado por aquéllas más convenientes económicamente;

**RESUELVO:**

- 1º **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, las adquisiciones descritas en la parte considerativa de este acto; y **AUTORIZASE** por trato directo la adquisición de 19 polar con diseño institucional para profesionales del equipo regional, en el ámbito Comunicaciones de la CONACE Regional, con la proveedora **AIDA RAQUEL VEGA JOFRE PUBLICIDAD E.I.R.L.**, por valor de \$ 199.500.- (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos), incluido IVA; y la adquisición de 03 galvanos de reconocimiento a expositores de Seminario de buenas prácticas en prevención del consumo de drogas, en el ámbito laboral de la CONACE, con la proveedora **GRABADOS ROBERTO MARTINEZ E.I.R.L.** por valor de \$ 49.500.- (cuarenta y nueve mil quinientos pesos) incluido IVA.



- 2° **EMITASE** las correspondientes órdenes de compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- 3° **PAGUESE** los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de las facturas de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que originan estas contrataciones a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

**Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.**



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.